



No. 11-000462- -00003-0000

Fecha: 2011-05-06 15:04:33 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
 Tra. 11 PATENTEIYII Eje: 378 FASENACIONALI
 Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 2

Clarke, M

COLO

P-2796

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

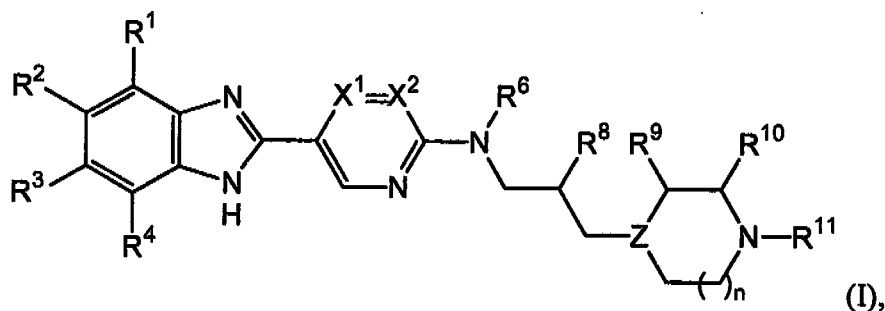
E. S. D.

Ref.: Expediente No. 11.000.462
 Solicitud de Patente a nombre de
JANSSEN PHARMACEUTICA N.V.

Yo, DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la sociedad **JANSSEN PHARMACEUTICA N.V.**, solicitantes de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. 06978 notificado por fijación en lista el día 28 de abril de 2011, atentamente me permito presentar:

1. Nuevo Resumen de la solicitud:

“La presente invención está dirigida a un proceso para la preparación de compuestos de Fórmula (I)



en donde

cada uno de R¹, R², R³ y R⁴ se selecciona, independientemente, del grupo que consiste de H, alquilo de C1-4, alquenilo de C2-4, alquinilo de C2-4, fenilo, -CF₃, -OCF₃, -CN, halo, -NO₂, -OC1-4alquilo, -SC1-4alquilo, -S(O)C1-4alquilo, -SO₂C1-4alquilo, -C(O)C1-4alquilo, -C(O)fenilo, -C(O)NRaRb, -CO₂alquilo de C1-4, -CO₂H, -C(O)NRaRb, y -NRaRb; en donde Ra y Rb se selecciona, independientemente, del grupo que consiste de H, alquilo de C1-4, y cicloalquilo de C3-7;

X¹ es C-R^c; en donde R^c se selecciona del grupo que consiste de H, metilo, hidroximetilo, dimetilaminometilo, etilo, propilo, isopropilo, -CF₃, ciclopropilo, y ciclobutilo; y X² es N;

n es 1 ó 2;

Z se selecciona del grupo que consiste de N, CH, y C(alquilo de C₁₋₄);

21 82
R⁶ se selecciona del grupo que consiste de H, alquilo de C₁₋₆, y un cicloalquilo monocíclico;

R⁸ se selecciona del grupo que consiste de H y alquilo de C₁₋₄;

R⁹, R¹⁰ y R¹¹ se selecciona, independientemente, del grupo que consiste de H y alquilo de C₁₋₄; y sales farmacéuticamente aceptables, profármacos farmacéuticamente aceptables, y metabolitos farmacéuticamente aceptables de éstos."

Espero con esto haber dado cabal cumplimiento a lo solicitado por ese despacho y de conformidad con lo indicado en los artículos 3º, inciso 3, 35 inciso 2 y 59 inciso 2 del CCA, al analizar este memorial, atentamente ruego se traten todas las cuestiones planteadas con motivo del mismo.

Señor Superintendente,



DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN
C.C. 41.654.882 de Bogotá.
T.P. 20824 CSJ

2020
Bogotá D.C.,

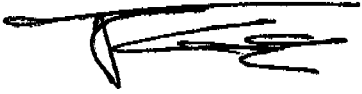
Doctor(a)
RODRIGUEZ D^a ALEMAN DILIA MARIA
Apoderado(a) y/o Representante de
JANSSEN PHARMACEUTICA N.V.

REFERENCIA	Radicación No.	11 462
	Solicitud internacional	PCT/US2009/049033
	Fecha inicio fase nacional	30/01/2011
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	14158
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

19 SET. 2011


JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

jesanch1